

Número 2339

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 11/90, seguido a instancia de Mercantil Mirofret S.A., representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra don Antonio Conesa Villegas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Casa planta baja y piso en alto, sito en calle Avenida de los Ángeles, número 11, El Albujón y cochera; la vivienda tiene una superficie útil de 75 m² y 88 dm² y la cochera, de 15 m² y 53 dm². Inscrita folio 173, libro 745, sección 3.ª, finca número 64.938.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Ayuntamiento antiguo de esta ciudad el día seis de abril, a las 11'00 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por las partes licitadora de los bienes relacionados donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día seis de mayo a las 11'00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día ocho de junio a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena, a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez.—Ante mí, el Secretario.

Número 2396

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, de conformidad con el auto dictado con fecha 6-2-1992, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 185/90, seguidos a instancia de Renault Financiación S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra la entidad mercantil "Automáticos Alcaraz S.A.", a consecuencia de su situación de rebeldía, así como la notificación de dicho embargo a la demandada por medio del presente edicto. Dicho embargo se practicó el pasado día doce de febrero, a las diez horas de su mañana, en los estrados del Juzgado de mi cargo, practicándose la traba sobre el vehículo marca Renault, tipo furgoneta, modelo Express diesel, matrícula MU-0983-AC.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Automáticos Alcaraz S.A.", expido la presente que firmo en Cartagena, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 2411

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por resolución de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en autos de juicio ejecutivo número 231/91, a instancia de don Luis de la Casa Martínez y otros, representados por el Procurador Sr. Alonso Poncela, contra Carthago Nova S.A., que tuvo su domicilio social en calle Jara, número 31-1.º A, Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.014.500 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por el presente se emplaza a la entidad demandada para que en el término de nueve días que señala el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezca en los

presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Asimismo se hace saber que, con esta fecha, se ha procedido al embargo acordado en estos autos, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Cartagena, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2399

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 739/90, se notifica al demandado don Juan Moreno Rodríguez la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Enrique-M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 739/90, a instancia de Caja Postal S.A., representada por el Procurador Sr. Aledo Martínez y asistida del Letrado D. José M. Sánchez García, en reclamación de cantidad contra don Juan Moreno Rodríguez y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, el cual ha permanecido en rebeldía, y.

Fallo: Estimar la demanda formulada por el Procurador Sr. Aledo Martínez en representación de Caja Postal S.A., contra don Juan Moreno Rodríguez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, condenando a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 171.199 pesetas más los intereses legales y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de tres días, desde el siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Moreno Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.